

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2593170

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43^a Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: CINTIA MARGARITA SEPÚLVEDA GUERRA, con domicilio en Colombia N°8051, Torre A, departamento 210, La Florida, y CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, con domicilio en Altos del Parque Sur N°5590 casa 51, Peñalolén: Realizaron Cesión de Derechos y Transformación Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOWCENTER LIMITADA". ANTECEDENTES. a) La sociedad "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOWCENTER LIMITADA", RUT N° 76.430.166-8, se constituyó por escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2014 ante el Notario Público, Titular de la 41° Notaría de Santiago don FELIX JARA CADOT, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 98.197, número 60.194 correspondiente al año 2014; b) La sociedad se modificó, mediante escritura pública de fecha 16 de febrero de 2021, suscrita ante JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHÖDER, Abogado, Notario Suplente del Titular de la 43° Notaría de Santiago don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 15.872, número 7.528 correspondiente al año 2021.- SOCIOS Y CAPITAL: Capital \$500.000 pesos.- Los socios son CINTIA MARGARITA SEPÚLVEDA GUERRA, con un 1% de participación social; y CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, con un 99% de participación social. CESION: Sólo para efectos de la transformación que sigue más adelante, en atención a los requisitos legales de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se realiza la siguiente cesión de derechos; en este acto, doña CINTIA MARGARITA SEPÚLVEDA GUERRA quien se retira de la sociedad, vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales, equivalentes al 1% de los derechos de la sociedad, a don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de \$200.000 pesos, los cuales se pagan por el comprador en este acto, al contado y en dinero efectivo a la cedente. La cedente declara aceptar dicha forma de pago, a su más completa satisfacción, en dicho precio se entendió transigida cualquier suma u otra diferencia u omisión que, por cualquier otro capítulo, pudiera haber correspondido a la cedente en la sociedad. Las partes de la cesión de derechos renunciaron expresamente a las acciones resolutorias de la presente cesión de derechos.- A consecuencia de lo anterior don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, queda con el 100% de los derechos sociales.- TRANSFORMACIÓN: Conforme a la cláusula precedente se viene a transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOWCENTER LIMITADA" en una Sociedad por Acciones.- Razón Social: "FLOWCENTER SUMINISTROS INDUSTRIALES SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía la expresión "FLOWCENTER SpA".- Objeto social: a) La importación, Venta, Compra, fabricación, comercialización y Distribución por cuenta propia o ajena de sellos mecánicos, y su servicio de reparación, mantención y así como todo lo relacionado con el montaje de equipos industriales; b) La importación, Venta, Compra, fabricación, Comercialización y Distribución por cuenta propia o ajena de motores eléctricos, bombas, y sus servicios de reparación y mantención, así como también todo lo derivado de equipos de grupo electrógeno; c) La importación, exportación, compra, venta, elaboración fabricación, consignación, arriendo con o sin opción de compra, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes, artículos, productos, mercadería, materia prima, repuestos, accesorios y/o suministros relacionados con maquinarias y equipo industrial; d) La ejecución de actos de comercio de todo tipo y naturaleza, en especial la compraventa, explotación, desarrollo, administración, y gestión de todo tipo de actividades relacionadas con el rubro comercial; e) La Prestación de servicios de asesorías capacitación en mantención, reparación y montaje de suministros para maquinarias y

CVE 2593170

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

equipo industrial; f) La Formación de sociedad de cualquier naturaleza e incorporarse a otras ya constituidas; y g) La realización de todos los negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas con los fines que la empresa se ha propuesto según su objeto y que los accionistas determinen, por cuenta propia o ajena.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA, con amplias facultades, según escritura extractada.- Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscritas y pagadas por don CRISTIAN IVÁN SEPÚLVEDA GUERRA de la siguiente manera: a) \$500.000 ya aportados y enterados, correspondientes al capital de la sociedad que por este acto se transforma, equivalentes a 500 acciones. b) \$4.500.000, como capital por enterar, equivalente a 4.500 acciones, que serán pagados dentro de 3 años de la fecha de la transformación de la sociedad.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 02 de enero de 2025.-

